



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3695

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**VISTO:** El Mensaje N° 58/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25780 C.M. y la Ordenanza N° 3103 texto vigente; y

**CONSIDERANDO:** Que resulta necesario adecuar los valores del derecho por los servicios de traslados al corralón municipal y/o al lugar destinado a tal efecto, de los vehículos retirados de la vía pública a los que se refiere la Ordenanza citada.

Que visto el crecimiento de los costos sufridos por la Administración en cuanto a salarios, combustibles e insumos en general en el contexto del proceso inflacionario acaecido y aun en curso, los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello lo que motiva y fundamenta la presente.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3695.-**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Art. 2° de la Ordenanza N° 3103 texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°.- Fíjase el derecho establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza en la suma de pesos seiscientos ochenta y tres (\$ 683.-) cuando se trate de motocicleta o ciclomotor, y en la suma de pesos mil trescientos veintiséis (\$ 1.326.-) cuando se trate de automóvil, carretón, cuatriciclo o triciclo con motor u otro tipo de vehículo automotor”.

**Artículo 2°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo